

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,
Bogotá, D. C. siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190103400

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019 fue librado mandamiento de pago en favor de Cooperativa Multiactiva del Sistema Gestional, Empresarial y Social – SIGEESCOOP – por las sumas de dinero adeudadas por Martha Emilia Fontalvo Ávila y Dolly de Jesús Fruto Roa del Pagare No. 29241, sin que hasta la fecha haya sido notificado el extremo pasivo.

La última actuación surtida en el presente asunto obra en el pdf ítems 19, decisión proferida el 28 de abril de 2022 en que se ordenó requerir a la parte actora para que surtiera notificación del mandamiento de pago.

El proceso ha permanecido inactivo por un término superior a un año, cumpliéndose el requisito consagrado en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Decretar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo promovido por Cooperativa Multiactiva del Sistema Gestional, Empresarial y Social – SIGEESCOOP – por las sumas de dinero adeudadas por Martha Emilia Fontalvo Ávila y Dolly de Jesús Fruto Roa del Pagare No. 29241

Segundo: Decretar la cancelación y levantamiento de medidas cautelares, así como pago de depósitos judiciales vigentes a la orden de quien hayan sido embargados los dineros con los que fueron constituidos, previo el cumplimiento de orden de remanentes vigente. Oficiese.

Tercero: Desglosar y entregar a la parte actora, previo pago de las expensas legales los documentos base de la ejecución.

Cuarto: Sin condena en costas ni perjuicios.

Quinto . - Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0185 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 8 – noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria